



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Jueves, 22 de junio de 1961
Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 143

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 2.876

Administración de Rentas Públicas

SERVICIO PROVINCIAL DEL TIMBRE
Convenio local de Timbre Z-2-1961 celebrado entre la Hacienda Pública y el Grupo de Detallistas de Ultramarinos y Similares de Zaragoza (capital), del Sindicato Provincial de Alimentación.

Relación de los industriales que fueron en su día integrados por la Comisión ejecutiva del convenio local de Timbre Z-2-1961 en la lista definitiva para exacción del mencionado convenio, con expresión de su última dirección, y que por resultar desconocidos al intentarse la reglamentaria notificación, se envía al "Boletín Oficial" de esta provincia y al tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital para su publicación y exposición, respectivamente, de acuerdo con lo determinado en los artículos 89-4.º y 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, sobre notificación a deudores de ignorado paradero.

Número de la liquidación, nombre y apellidos, domicilio que consta en el convenio e importe

3. Carmen Abad Sánchez: Tenor Gayarre, 44, Zaragoza. 218 pesetas.

29. José Alfonso Pérez: Lucas Gállego, 42, Zaragoza. 315 pesetas.

48. José Luis Aramburo Durán: Tarazona, 17, Zaragoza. 380 pesetas.

49. Nicanor Aranda Alquézar: Avenida de San José, 145, Zaragoza. 182 pesetas.

51. Julián Arce Merino: Juan Gallart, 2, Zaragoza. 315 pesetas.

85. Francisco Bastaras Amaya: Mercado Carmen, 26, Zaragoza. Pesetas 100.

98. Mariano Biel Salafranca: Mercado Gran Vía, 95, Zaragoza. 218 pesetas.

107. Francisco Bordio Gimeno: Camino Alcachoferas, 97, Zaragoza. Pesetas 218.

156. Diego Condón Condón: Delicias, 25, Zaragoza. 315 pesetas.

210. Paulino Fernández Gómez: Puente Virrey, 51, Zaragoza. 218 pesetas.

240. Pedro García Ferrer: Franco y López, 43, Zaragoza. 218 pesetas.

258. Jesús García Ubide: Cerezo, número 27, Zaragoza. 315 pesetas.

263. Aurelio Gasca Domenéch: Fray Lamberto, 33, Zaragoza. 182 pesetas.

279. Florencio Gil Morlanes: Parcelación Lorente, 15, Zaragoza. Pesetas 250.

283. Juan Gil Sanz: Parcelas Municipales, 20, Zaragoza. 100 pesetas.

287. Pilar Giménez Burillo: Alcachoferas, 81, Zaragoza. 182 ptas.

292. Francisco Gimeno Gimeno: Séneca, 25, Zaragoza. 250 pesetas.

309. Francisco González Crespo: La Luz, 2, Zaragoza. 250 pesetas.

312. Enrique González Orús: Comandante Santa Pau, 16, Zaragoza. 100 pesetas.

326. María Gregorio López: San Pablo, 87, Zaragoza. 182 pesetas.

327. Emilio Gutiérrez Gaspar: Avenida San José, 73, Zaragoza. 315 pesetas.

346. Lucio Insa Pons: Delicias, 4, Zaragoza. 315 pesetas.

349. María Pilar Jaime: San Juan de la Cruz, 5, Zaragoza. 315 pesetas.

350. Luciano Laborda Pardo: Gavin, 17, Zaragoza. 315 pesetas.

360. Gregoria Lahuerta Miela: Barcelona, 7, Zaragoza. 250 pesetas.

378. Ismael Lobera Lázaro: Arzobispo Doménech, 87, Zaragoza. Pesetas 250.

393. Vicenta López Villar: Boggiro, 33, Zaragoza. 182 pesetas.

404. Ascensión Luna Cabrera: Boggiro, 63, Zaragoza. 250 pesetas.

422. Salvador Martín Busquez: Novel, 7, Zaragoza. 218 pesetas.

456. Jesús Molina Bonilla: General Mola, 45, Zaragoza. 182 pesetas.

458. Tomasa Molins Bel: Camino de Mosquetera, 92, Zaragoza. Pesetas 182.

475. Manuela Mora Moreno: Armas, 20, Zaragoza. 182 pesetas.

489. Luisa Mustiones Guallart: Mercado María Lostal, 6, Zaragoza. 380 pesetas.

516. Leandro Pablo Felipe: Predicadores, 31, Zaragoza. 250 pesetas.

508. Fortunato Orte Ojuel: Cerezo, número 42, Zaragoza. 250 pesetas.

514. Francisca Ortiz Ortiz: Antonio Leyva, 55, Zaragoza. 315 pesetas.

528. Manuel Pérez Rodrigo: Escosura, 17, Zaragoza. 250 pesetas.

536. Nicolasa Plou: Heroísmo, 50, Zaragoza. 250 pesetas.

544. Camila Pueyo Aragüés: Grupo Teniente Polanco, 7, Zaragoza. 182 pesetas.

560. León Renales Herranz: San Jorge, 21, Zaragoza. 250 pesetas.

563. María Roche Consejo: Miraflores, 21, Zaragoza. 250 pesetas.

567. José Rodríguez Ruiz: Cerezo, 6, Zaragoza. 250 pesetas.

569. Elisa Romeo Boma: Compromiso Caspe, 2, Zaragoza. 380 pesetas.

604. José Sanz Sanz: Avenida Puente del Pilar, 20, Zaragoza. Pesetas 250.

621. Jesús Sola Cela: Delicias, 81, Zaragoza. 315 pesetas.

656. Esteban Velilla del Río: Eje de los Caballeros, 2, Zaragoza. Pesetas 182.

661. Paulino Vicioso: Grupo Tío Jorge, 2, Zaragoza. 182 pesetas.

689. Felipe Cistué Abadella: Gavin, 17, Zaragoza. 182 pesetas.

695. Germán Entínez Ortigosa: Mercado de Avila, 34, Zaragoza. Pesetas 182.

697. José Escalda Castilla: Mercado Jesús, 12, Zaragoza. 182 pesetas.

722. Rosario Orna Lausín: Mercado Carmen, 16, Zaragoza. 380 pesetas.

727. María Pina Cebrián: Mercado Carmen, 28, Zaragoza. 218 ptas.

728. Aurora Plou Rodríguez: Mercado Avila, 119, Zaragoza. 182 ptas.

747. Clementa Vallespín Serrano: Mercado María Lotsal, 37, Zaragoza. 218 pesetas.

777. José Royo: Casetas, Zaragoza, 182 pesetas.

165. Eusebio Cubero Lahoz: Antares, 40, Zaragoza. 100 pesetas.

538. Susana Polo Buisán: Aribáu, número 11, Zaragoza. 182 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento y notificación de los mencionados deudores, advirtiéndoles de que el plazo para interponer reclamaciones si se consideran perjudicados por la cuota que les fue asignada por la Comisión ejecutiva es distinta según el carácter con que pudieran interponer la reclamación, y se fija en su variedad en la norma 15.^a de la Orden ministerial de 16 de mayo de 1960; y el de ingreso en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda es el de treinta días hábiles siguientes al de la publicación y exposición del presente (quince días para la adquisi-

ción de firmeza y otros quince días para realizar el ingreso subsiguientemente), transcurridos los cuales se procederá a la exigencia de los débitos que resulten por vía ejecutiva, mediante la expedición de las oportunas certificaciones de descubierto.

Zaragoza, 14 de junio de 1961. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.

SECCION QUINTA

Núm. 2.870

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 7 de junio de 1961, por la presente se convoca oposición restringida entre peones especialistas del alumbrado, para proveer en propiedad una plaza de Ayudante Reparador del Alumbrado, incrementada con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, siempre que hayan sido declaradas vacantes por la Excelentísima Corporación, con arreglo a las bases y programa que a continuación se publican:

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición restringida entre peones especialistas del Alumbrado, en propiedad, de una plaza de Ayudante Reparador del Alumbrado de este Excelentísimo Ayuntamiento, con el haber anual de pesetas 13750 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser peón especialista del Alumbrado en propiedad (funcionario) de este Excelentísimo Ayuntamiento.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 120 en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Re-

gistro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 120 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de los aspirantes admitidos y de los excluidos, en su caso, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar la oposición restringida estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales de este Excelentísimo Ayuntamiento, un representante del Profesorado Oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio

a) Lectura y escritura al dictado y cálculo aritmético.

b) Resolución escrita de varios problemas elementales de frecuente aplicación en el oficio.

Segundo ejercicio

Los aspirantes deberán hacer por escrito una descripción sucinta de la instalación representada en el plano o esquema elegido por el Tribunal y dar un resumen de los aparatos, elementos, sección y longitud de los conductores que serán necesarios para realizar la instalación representada.

Tercer ejercicio

Descripción detallada de los elementos que integran una subestación transformadora de alta tensión, tipo caseta.

Cuarto ejercicio

Práctica del oficio. — Localización de averías en una instalación eléctrica de baja tensión.

Quinto ejercicio

a) Montaje de una instalación para un servicio en baja tensión, instalando los receptores eléctricos que se determinen.

b) Comprobación y puesta en servicio de aparatos de maniobra automática.

Séptima. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio de oposición el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Octava. Comenzada la práctica de ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga la puntuación mínima de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio.

Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El opositor u opositores propuestos por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, certificación, expedida por el Sr. Secretario general de la Corporación, en la que se acredite su condición de funcionario en propiedad en el cargo de Peón especialista del Alumbrado de este Excmo. Ayuntamiento, según se exige en la base segunda de esta convocatoria.

Décimoprimer. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de oposición, sigan en puntuación al opositor u opositores propuestos por el Tribunal.

Décimosegunda. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados mediante recurso de reposición, ante el Excmo. Ayuntamiento, en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en cualquiera de los Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o quienes se encuentren en una de las condiciones previstas en el apartado 2.º del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de junio de 1961.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.809

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 1961.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, siendo las trece quince horas, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. José Paricio Frontiñán, don José M.ª Franco de Espés Domínguez, D. Ricardo Mur Buil, D. Antonio Beltrán Martínez y D. Ricardo Malumbres Logroño. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los Tenientes de Alcalde Sres. Arribas y Mur, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Aprobar la propuesta del Tribunal que juzgó los ejercicios de oposición restringida para la provisión de dos plazas de chóferes-camilleros de la Casa de Socorro, nombrando para desempeñarla a don Constantino Giménez González. La otra plaza queda desierta. Se abonarán las dietas reglamentarias a los miembros de

este Tribunal por sus distintas actuaciones.

—Sancionar con suspensión de empleo y sueldo por cuarenta y cinco días al Celador de la Policía Sanitaria de Abastos D. José Jaria, como autor de una falta grave de defectuoso cumplimiento de sus funciones.

—Desestimar la reclamación de doña María-Jesús Giraldo formulada contra acuerdo de la Alcaldía, señalando fecha para reunión conjunta de propietarios e inquilinos de la finca número 27 de la calle San Miguel, incluida en el registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa.

—Desestimar recurso de reposición planteado por D.ª Isabel Guillén, viuda de Nestarés, contra acuerdo de no inclusión en el registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de las fincas núms. 68, 70 y 72 de la calle del Coso.

—Denegar el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de inclusión en el registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de las fincas núms. 126 y 128 de la calle del Coso, de esta ciudad, por la Casa de Valencia y demás arrendatarios de pisos y locales de la mencionada casa, por no haber cambiado las circunstancias que motivaron el acuerdo recurrido.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados en los distintos servicios municipales.

—Aceptar la baja presentada por don José Arnal Llista de las parcelas que tiene a canon en el monte R alengo de Villamayor.

—Conceder a D. Julio Herrera la tierra que solicita sita en el «Realengo de Villamayor» para cultivarla a canon, y asimismo a D. Amadeo Fernando la finca que le interesa, sita en el mismo monte, mediante el pago del canon correspondiente.

—Aceptar la renuncia de D. Santiago Prado Sanz de una parcela de terreno en «Val de Dieguetes» y que en lo sucesivo figure a nombre de su hermano Claudio, en las condiciones que se expresan en el dictamen.

—Devolver la fianza definitiva depositada por D. Mariano Subirón Rubio para responder de las obras de variante en el camino de acceso a los polvorines de Torrero.

—Elevar a la superior sanción de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local el expediente que sirva para fijar la pensión de viudedad de D.ª Margarita Vitoria Monteseuro.

—Modificar el acuerdo municipal de 30 de noviembre de 1960 que jubiló a D. Luciano Gil Borao, respecto a la fijación del haber jubilatorio y que se traslade esta resolución a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

—Abonar en concepto de ayuda por natalidad la cantidad estipulada por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a D. Julián Causapié de la Torre.

—Abonar en concepto de ayuda por nupcialidad la cantidad estipulada por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a D. Miguel Tena Calvo, matarife.

—Abonar las horas extraordinarias trabajadas por el personal del Cuerpo de Bomberos que se indica en la nómina correspondiente.

—Abonar a D. Angel Carles Toro, guardia municipal, la cantidad que se indica, por diversas radiografías.

—Conceder un nuevo plazo de treinta días para la presentación de solicitudes para la provisión de dos plazas de ayudante de ajustador, por el procedimiento de oposición libre.

—Adquirir una furgoneta con destino al Servicio de Recogida de Perros.

—Efectuar las reparaciones que se indican en el dictamen en la escuela de Santa Fe.

—Que se lleven a efecto las reparaciones detalladas en el dictamen en la escuela «Rosa Arjó».

—Desestimar la solicitud formulada por D.^a Pilar Burges Aznar sobre ayuda económica para trabajos de investigación, ya que las becas, por disposición superior, deben concederse mediante oposición.

—Abonar las subvenciones que figuran en presupuesto a la Universidad de Zaragoza y a los RR. PP. Capuchinos.

—Aprobar ocho cargos de la Agencia Ejecutiva.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de pavimentación del acceso a la Ciudad Universitaria, adjudicadas a don Bernardo Martín Arpal.

—Devolver la fianza definitiva que don Sebastian Xifré Sala constituyó como adjudicatario de las obras de construcción de cámara de limpieza y suamideros en el grupo de viviendas «Francisco Franco».

—Devolver la fianza definitiva que don Ramón Galianas Palacios constituyó como adjudicatario de las obras de alcantarillado en la carretera de Logroño, entre la calle de Arias y la estación del ferrocarril de Caminreal.

—Devolver la fianza definitiva que D. Luis Argente Llanas constituyó como adjudicatario de las obras de pavimentación de la calle de Héroes del Alcázar.

—Contratar el entretenimiento de alumbrado público en el barrio de Juslibol con D. Félix Andrés, rescindiendo el contrato con D. Miguel Biel Castán.

—Previa declaración de urgencia, se dió cuenta y fué aprobado un dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo la aprobación del proyecto de obras de limpieza de los depósitos de las Canteras, con un presupuesto de 299.000 pts., que se realizarán mediante subasta.

—Hacer constar en acta la satisfacción corporativa por cumplirse en el día de hoy el séptimo aniversario de la toma de posesión de la Alcaldía de Zaragoza por el Ilmo. Sr. D. Luis Gómez Laguna y felicitarle con el mayor afecto y cordialidad, deseando se prolongue su mandato por muchos años.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de D. Luis Soláns Alamán (q. e. p. d.), que fué Concejal de este Ayuntamiento, y expresar a la señora viuda del finado el mas sentido pésame.

Y se levantó la sesión siendo las trece treinta y cinco horas.

Zaragoza, 17 de mayo de 1961.— El Secretario, Luis Aranburu.— Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.809

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 1961.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo los trece veinte horas, bajo la presidencia del Ilmo. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. José Paricio Frontiñán, D. Luis Blasco del Cacho, D. Mariano Arribas Fuertes, D. Ricardo Mur Buil, D. Antonio Beltrán Martínez y D. Ricardo Malumbres Logroño. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

El Teniente de Alcalde Ilmo. Sr. Vizconde de Espés excusó su falta de asistencia por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Nombrar peón ayudante interino de las Brigadas Obreras a D. Anselmo Agustín y a D. Nicasio Sopena, y con carácter accidental peones de las misma Brigadas a D. Luis Madrona y D. Pascual García.

—Designar Auxiliares administrativos interinos a D.^a María Teresa Gracia Puchol, D.^a M.^a del Pilar Puch Casbas, don Aurelio Rivas y D. Miguel Esteban Hermosilla.

—Nombrar Auxiliar administrativo interino a D. Jesús García Altaba.

—Nombrar peón de Vialidad y Aguas, interino, a D. Santiago Marcén Joven.

—Denegar el recurso de reposición formulado por D. Manuel Soria y otros, arrendatarios de la casa número 26 de la calle del Carmen, contra acuerdo de inclusión de aquélla en el registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa, por no haber cambiado las circunstancias que aconsejaron la adopción de dicho acuerdo.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Miguel García y don Francisco Escudero contra acuerdo de inclusión en el registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca Daroca, 5.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados en los distintos servicios municipales.

—Desestimar la petición de D. Mariano Altarriba de que se le conceda a canon una parcela sita en el «Realengo de Peñafior», por cuanto ya se le otorgó en 14 de diciembre de 1960.

—Aceptar la baja presentada por don Manuel Flores Artigas en el cultivo de de varias parcelas sitas en los montes de Peñafior, a partir de 1.^o de octubre próximo.

—Desestimar la reclamación de don Mariano Fernando Entrío sobre anulación de recibos por tierras que disfrutó a canon en los montes de Villamayor, por ser improcedente.

—Recibir definitivamente las obras de construcción de dos manzanas de nichos de alquiler y una a perpetuidad en el Cementerio Católico de Torrero, ejecutadas por D. Miguel Orillés Cubel.

—Prorrogar hasta el 31 de diciembre del año actual la concesión otorgada a D. Manuel Melantuche Villuendas del servicio de inutilización de carnes, pescados y sustancias insalubres.

—Modificar en la forma que se expresa en el expediente el acuerdo de esta Comisión Permanente sobre gratificaciones a percibir por D. Pedro Estella Fajardo, chofer de la Brigada de Desinfección, según acuerdo adoptado en 12 de abril último.

—Abonar a D. Enrique García Matión, Inspector de Rentas y Exacciones, la ayuda por natalidad estipulada por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

—Abonar a D.^a Alegría Riverola Santistebe, viuda del jubilado D. Angel Colomina Ferrer, las cantidades devengadas y no percibidas por el causante y el socorro para gastos de sepelio.

—Abonar en concepto de ayuda por nupcialidad la cantidad estipulada por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a D. Angel Dumall Badía, policía municipal.

—Abonar la cantidad que se indica a D. José Samanes Gualdo, funcionario municipal jubilado, en concepto de ayuda por gastos de operación.

—Aprobar la convocatoria que ha de regir en el concurso de méritos para proveer una plaza de Sargento de la Policía Municipal.

—Desestimar la petición formulada sobre subvención para premios del XII Concurso Provincial de Albañilería.

—Efectuar obras para la realización de la red aérea, acometidas y montantes, a la Casa de Amparo, por obreros municipales.

—Destinar la cantidad de 104.500 ptas. para pequeñas obras en las escuelas de la capital y sus barrios.

—Dar el número 20 del Paseo de Echegaray y Caballero al almacén propiedad de D.^a María Concepción Dufol Abad.

—Aprobar las normas que han de regir para la provisión de becas.

—Efectuar las reparaciones que se indican en la escuela «Mariano de Cavia».

—Efectuar reparaciones en la instalación del grupo escolar «Basilio Parraíso».

—Efectuar reparaciones que se indican en el dictamen en el grupo escolar «Cándido Domingo».

—Devolver a «Fomento de Obras y Construcciones» la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras en la Casa de Amparo.

—Aprobar los servicios prestados por el Cuerpo de la Policía Municipal durante el pasado mes de abril.

—Acceder a la petición del Colegio del Salvador de que se le fraccionen por trimestres, hasta la completa liquidación, los recibos que debe satisfacer por arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

—Aprobar cuentas justificadas presentadas por la Superior de la Casa de Amparo, Teniente de Alcalde D. Mariano Arribas y D. Félix Barrao, por servicio telefónico.

—Aprobar doce cargos de la Agencia Ejecutiva.

—Recibir provisionalmente las obras de alcantarillado, abastecimiento y pavimentación de la parcelación Torre Vicente.

—Recibir definitivamente las obras de cerramiento de la estación elevadora de aguas del río Ebro a los depósitos de Casablanca.

—Celebrar subasta para contratar las obras de pavimentación de las calles de Sangeñis y Domingo Ram, entre Sangeñis y Don Pedro de Luna, con un presupuesto de 1.243.261'61 pesetas.

—Devolver la fianza definitiva que constituyó Industrias y Montajes Eléctricos, S. A., como adjudicataria de las obras de instalación de alumbrado público en la calle de San Ignacio de Loyola.

—Devolver la fianza que constituyó Industrias y Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima, como adjudicataria de las obras de instalación de alumbrado público en la calle Privilegio de la Unión.

—Devolver a Industrias y Montajes Eléctricos la fianza que constituyó como adjudicataria de las obras de instalación de alumbrado público en la calle Madre Vedruna.

—Devolver a Industrias y Montajes Eléctricos, S. A., la fianza que constituyó como adjudicataria de las obras de instalación de alumbrado público en las calles Torres Quevedo, Zapata, Flea, Echegaray y Campoamor.

—Devolver a Industrias y Montajes Eléctricos, S. A., la fianza que constituyó como adjudicataria de las obras para la cerca de la S. E. T. en la estación elevadora de agua.

—Devolver a Industrias y Montajes Eléctricos, S. A., la fianza que constituyó como adjudicataria de las obras de instalación de alumbrado público en calzadas del nuevo Mercado de Pescados.

—Devolver a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., la fianza comple-

mentaria y definitiva que constituyó como adjudicataria de las obras de desmontaje tortuga en la calle del General Franco y montaje en cruce del Portillo.

—Devolver a Industrias Eléctricas Francisco Benito Delgado, S. A., la fianza definitiva que constituyó como adjudicataria de las obras de instalación de alumbrado público en la Avenida de San José (segundo tramo), entre Avenida del Puente Virrey y calle de Lapuyade.

—Devolver a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., la fianza definitiva que constituyó como adjudicataria de las obras de conducción subterránea tendido cables señalización semafórica en calle San Miguel, Sitios e Isaac Peral.

Y se levantó la sesión siendo las trece cuarenta y cinco horas.

Zaragoza, 26 de mayo de 1961. — El Secretario general, Luis Aramburo. — V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1961, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario.

- 2.843.—Salillas de Jalón
- 2.849.—Campillo de Aragón

Cuenta de administración del patrimonio

- 2.842.—Mediana de Aragón
- 2.844.—Rodén
- 2.866.—Fuentes de Ebro
- 2.881.—Pastriz
- 2.904.—Ricla

Cuenta de caudales

- 2.842.—Mediana de Aragón
- 2.844.—Rodén.
- 2.866.—Fuentes de Ebro
- 2.881.—Pastriz

Cuenta general del presupuesto

- 2.842.—Mediana de Aragón
- 2.844.—Rodén
- 2.866.—Fuentes de Ebro
- 2.881.—Pastriz
- 2.904.—Ricla

Cuenta general de presupuesto extraordinario

- 2.818.—Torrelapaja

Cuenta de valores auxiliares e Independientes del presupuesto

- 2.842.—Mediana de Aragón
- 2.844.—Rodén
- 2.866.—Fuentes de Ebro
- 2.904.—Ricla

Cuentas municipales

- 2.859.—Illueca

Expediente de habilitación de crédito

- 2.815.—Terrer
- 2.842.—Mediana de Aragón
- 2.844.—Rodén
- 2.879.—Alborge
- 2.889.—Belchite
- 2.890.—Campillo de Aragón
- 2.899.—Longares
- 2.902.—Aldehuela de Liestos
- 2.904.—Ricla

Expediente de suplemento de crédito

- 2.815.—Terrer
- 2.842.—Mediana de Aragón
- 2.844.—Rodén
- 2.879.—Alborge
- 2.889.—Belchite
- 2.890.—Campillo de Aragón
- 2.902.—Aldehuela de Liestos

Expediente de transferencia de crédito

- 2.841.—Urrea de Jalón
- 2.842.—Mediana de Aragón
- 2.889.—Belchite

Expediente para dar de baja en resultados de gastos que proceden ser anuladas

- 2.847.—Nonaspe

Liquidación del presupuesto extraordinario

- 2.818.—Torrelapaja

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 2.842.—Mediana de Aragón
- 2.844.—Rodén
- 2.881.—Pastriz

Padrón del arbitrio sobre perros

- 2.880.—Tauste

Padrón de habitantes

- 2.859.—Illueca
- 2.882.—Luesia

Padrón de prestación personal y de transportes

- 2.840.—Pina de Ebro

Presupuesto extraordinario

- 2.851.—Campillo de Aragón
- 2.859.—Illueca
- 2.882.—Luesia

Proyecto de presupuesto extraordinario

2.886.—El Frago

Núm. 2.922

CALATAYUD

Acordada por el Pleno de esta Corporación, en su sesión ordinaria del pasado 30 de mayo, la delimitación de la línea perimetral del casco de población a efectos de la imposición sobre solares sin edificar, quedan expuestos al público el expediente y acuerdo indicados por plazo de quince días, durante los cuales podrán formularse reclamaciones a los mismos en esta Secretaría municipal.

Calatayud, 16 de junio de 1961. — El Alcalde, Antonino Gil.

Núm. 2.900

CASPE

Cumpliendo los trámites reglamentarios se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Urbanización de la Plaza de la Balsa.

Tipo: 782.738'63 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía provisional y definitiva: El 2'50 por 100 para la provisional y el 5 por 100 del remate para la definitiva.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique este edicto en el "Boletín Oficial del Estado". Dichas proposiciones se entregarán en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Casa Consistorial al día siguiente del señalado para la presentación de las proposiciones, y a las trece horas.

Los pliegos, Memorias, planos y proyectos estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días y horas hábiles de oficina.

Se hace constar que en el presupuesto extraordinario se ha consignado crédito suficiente para atender el gasto de ejecución de las obras referidas.

Caspe, 15 de junio de 1961. — El Alcalde, Miguel Morales Cortés.

Modelo de proposición

D., (edad, estado, profesión, vecindad y domicilio), en nombre

propio (si es Sociedad en representación de la misma), enterado del pliego de condiciones y demás documentos, se compromete a llevar a cabo la realización total de las obras consistentes en, las que se detallan en el correspondiente presupuesto de contrata, por la cantidad de (en letra y cifra) o rebajado en un tanto por ciento, expresando la cantidad en letra).

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 2.913

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 13 de junio del corriente año, y en virtud de aplicación del Decreto de 8 de mayo del mismo año, se han establecido como límites de edad, a efectos pasivos, los 65 años, en el estadillo C), plantilla ideal, grupo C), denominado servicios especiales, y en el estadillo E) plantilla de transición, grupo D), epigrafe denominado personal de results, anterior a 30 de junio de 1953, que afecta a empleados matarifes, con plazas a extinguir.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, a efectos de reclamaciones u otros.

Ejea de los Caballeros, 16 de junio de 1961. — El Secretario del Ayuntamiento, Ernesto García Arilla.

Núm. 2.924

LÓNGARES

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de la villa de Longares;

Hece saber: Que esta Corporación municipal, en sesión del día 15 de junio corriente, por unanimidad, acordó que las obras a realizar para la construcción de un grupo escolar de nueva planta, subvencionado por el Estado, se ejecuten por contratación directa con carácter de urgentes, a cuyo fin se tramita el correspondiente expediente sumario a que se refiere el número 2 del art. 311 de la Ley de Régimen Local, exponiéndose al público por término de ocho días hábiles, y transcurridos que sean, si no se presentan reclamaciones, se procederá a la formalización del correspondiente contrato y a su ejecución.

Longares, 16 de junio de 1961. — El Alcalde, José Mastral.

Núm. 2.881

PASTRIZ

A los efectos de examen y reclamaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, y por el plazo de quince días, los documentos que se detallan:

Ordenanzas fiscales por diferentes conceptos.

Pastriz, 11 de junio de 1961. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.885

PERDIGUERA

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordada subasta pública para la construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Perdiguera, 14 de junio de 1961. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.901

SABIÑAN

D. Jesús Olivés Lázaro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sabiñán;

Hace saber: Que para dar cumplimiento a requerimiento de la Comisaría de Aguas del Ebro, registrado al número 3.302, de 6 del corriente, se convoca a Junta general extraordinaria a todos los usuarios, tanto regantes como industriales, que utilizan aguas del río Jalón en los términos municipales de Embid de la Ribera, Paracuellos de la Ribera, Morés y Sabiñán.

Se señala para la celebración de dicha Junta, que tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el domingo siguiente después de cumplidos los treinta días de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, caso de no asistir mayoría de la propiedad regable en primera, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea la representación que asista.

Es objeto de la reunión: Dar cuenta en Junta general que por la Comisión redactora se llevó a sus propios términos el encargo encomendado, confeccionándose las Or-

denanzas y Reglamentos para el Sindicato y Jurado de Riegos, cumpliendo requerimiento de 23 de abril de 1954, hecho a esta Alcaldía por el Sr. Ingeniero Director adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sección de Aguas.

Dar cuenta igualmente del fallecimiento del Presidente D. Esteban Nonay Velilla, habiendo sucederle para ostentar el cargo D. Constantino Tobajas Moreno, por ser la persona que obtuvo mayor número de votos en la elección que tuvo lugar el día 4 de julio de 1954, quien la ostentará mientras dure la tramitación del expediente y hasta el momento en que sean aprobados los Estatutos por la Superioridad.

Acordar nuevamente la solicitud de inscripción a nombre de la Comunidad, facultando al Presidente para realizar los trámites necesarios al efecto, principiando por el requerimiento a Notario competente que redacte el acta notarial que determina el artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario y dar cuenta de que el incumplimiento de este nuevo requerimiento puede dar lugar a las actuaciones, por parte de la Comisaría de Aguas, enumeradas en los apartados a), b), c) y d).

Hacer presente a los usuarios de Sabiñán y Morés, a los que afecta exclusivamente la acequia de Jumanda, deben observarse idénticos trámites para la constitución de la Comunidad de la misma e inscripción de su aprovechamiento, caso de no estarlo, lo que se justificará debidamente.

La oposición de los usuarios de otros pueblos no puede impedir la constitución de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, y que, por imperativo de la Ley, aun en contra de su voluntad se han de encuadrar, y cuya Reglamentación, una vez aprobada, será de aplicación tanto en sus derechos como en las obligaciones y cargas que en la misma se determinen.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

Sabiñán, 15 de junio de 1961.—
El Alcalde, Jesús Olivés.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.921

JUZGADO NUM. 1

Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al sumario número 7 de 1960, sobre estafa y uso de nombre supuesto, por haber sido habido.

Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez de instrucción accidental, (ilegible).

Núm. 2.835

JUZGADO NUM. 4

D. Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad de Zaragoza;

Al que es Juez de igual clase de Mérida, atentamente saludo y participo: Que en este Juzgado y al número 166 de 1961, y en reclamación de 2.252'50 pesetas, presupuestadas para pago de principal, intereses y costas, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de D. Arturo Pomar Marsell, representado por el Procurador Sr. Barrachina, contra don Luis Pirongelli, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Mérida (Badajoz, calle de Santa Eulalia, número 1), en cuyo ejecutivo se ha dictado la resolución cuya cabecera y parte dispositiva literalmente dicen así:

"Auto.—Zaragoza a 5 de junio de 1961.—Por repartido el anterior escrito y documentos que le acompañan con los cuales se ha dado cuenta y por hecha liquidación de cuantía a efectos de timbre en las presentes actuaciones, y

El Sr. D. Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta capital, dijo: Se despacha ejecución contra D. Luis Pirongelli, mayor de edad, comerciante y domiciliado en Mérida (Badajoz, calle Santa Eulalia, número 1), por la cantidad de 2.252'50 pesetas, reclamada por el actor D. Arturo Pomar Marsell, a cuyos efectos librese mandamiento al Agente judicial para que, asistido de fedatario, requiera a di-

cho deudor para que en el acto pague dicha suma y costas causadas, y si no lo verifica proceda al embargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir el principal y otras 1.000 pesetas más calculadas para pago de intereses y costas, observándose en la traba el orden de prelación establecido en el artículo 17447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; cítesele a continuación de remate, mediante entrega de cédula y copias simples de la demanda y documentos, para que en el término improrrogable de tres días y cinco más por distancia comparezca en autos personándose en forma y se oponga a la ejecución, si lo estima conveniente, bajo la prevención de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Se tiene por parte el actor D. Arturo Pomar Marsell, y en su nombre y representación al Procurador don Rafael Barrachina Mateo, por virtud de escritura de poder, bastanteada, que acompaña, y que le será devuelta luego de tomada nota bastante y con quien se entenderán sucesivas actuaciones.

Residiendo el demandado fuera de este partido judicial, expídase exhorto, conforme se interesa, al Juzgado de primera instancia de Mérida, que se entregará a la representación actora para que cuide de su diligenciamiento y concediendo al portador la facultad de intervención que precisare.

Lo mandó y firmó dicho Sr. Juez; doy fe.—Luis G. Quevedo. — Vicente Herce". (Rubricados).

Lo anteriormente testimoniado concuerda fiel y exactamente con su original, al que me remito.

Y para que se lleve a efecto lo acordado tengo a bien dirigirla a V. S. el presente por el que en nombre de S. E. el Jefe del Estado le exhorto y requiero y en el mío le ruego se sirva aceptarlo y en su virtud librar mandamiento al Agente judicial para que requiera de pago a dichos deudor, mediante entrega de cédulas y copias simples de la demanda y documentos que al efecto se acompañan.

Una vez cumplimentado todo ello, procédase a la devolución por el mismo conducto de su recibo.

Queda facultado el portador para intervenir ampliamente en el diligenciamiento del presente despacho.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Luis González-Quevedo y Monfort.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.908

SOS DEL REY CATOLICO

D. Wenceslao Diez Argal, Juez de primera instancia de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del habilitado de Procurador D. Santiago Garrido Lacosta, en nombre y representación de D. Aurelio Gómez Ferrán, mayor de edad, casado, Médico, vecino de Gallur, contra D. Antonio Luis Cortina, mayor de edad, soltero, mecánico, vecino de Uncastillo, en los cuales, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes, sitas en la villa de Uncastillo y sus términos:

1. Casa en la calle Barrio Nuevo número 18, de superficie ignorada. Lindante: A la derecha, con la de Juana Pueyo; izquierda, la de Antonio Pérez, y espalda, carretera. Tipo de subasta 80.000 pesetas.

2. Casa en las Afueras, puente de Barrio Nuevo, de 16 metros. Lindante: A la derecha, con la de Faustino Aisa; izquierda y espalda, con la de Eusebio Luis Soteras. Tipo de subasta 25.000 pesetas.

3. Campo en la partida de "Torregay", de cabida 32 fanegas, o 2 hectáreas 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Por Este y Sur, con Francisco Fuertes, hoy herederos de Pedro Fuertes; Oeste, Manuel Monguilán, hoy Alejandrina Monguilán, y Norte, herederos de Pedro Fuertes. Tipo de subasta 15.000 pesetas.

4. Campo en la partida de "Seis Pilas", de 16 fanegas, o 1 hectárea 14 áreas 40 centiáreas. Linda: Sur y Oeste, con Blas Pueyo; Este y Norte, los del Estado. Tipo de tasación pesetas 10.000.

5. Campo en la partida de "Valdere", de 8 fanegas, o sea 57 áreas 20 centiáreas. Linda: Este y Sur, comunes; Oeste, con José Tosaus, y

Norte, herederos de Eufasio Ruiz. Tipo de tasación 5.000 pesetas.

6. Huerto en la partida "Canales Altas", de 6 áreas 54'50 centiáreas. Linda: Al Norte, río Riguel; al Sur, camino y Faustino Aisa; Este, con camino, y Oeste, río Riguel. Tipo de tasación 15.000 pesetas.

7. Edificio de una sola planta en Avenida del General Franco, sin número, de 70 metros cuadrados, destinado a taller mecánico agrícola. Lindante: A la derecha entrando, con José Rived; izquierda y espalda, con río. Dentro del descrito taller se encuentra lo siguiente: torno "G. D. Genil", dos metros entre puntos; torno "Comesa", 1,5 metros entre puntos; una sierra eléctrica, marca "Unic"; un compresor A. B. C.; una cizalla H. U. S.; una soldadura "Unión"; una máquina taladradora marca "Lassa"; una máquina esmeril; y todo el utillaje y material menudo propio de un taller de reparación de maquinaria agrícola. Tipo de tasación 350.000 pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate el día 22 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, y para cuyo acto se hacen las siguientes advertencias - condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el tipo que se fija al final de la descripción de cada una de las siete fincas descritas objeto de su-

basta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Sos del Rey Católico a trece de junio de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Wenceslao Diez Argal. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 2.920

LUMPIAQUE

D. Marcial Lázaro Valero, Secretario del Juzgado de paz de Lumpiaque;

Certifico: Que en el juicio de faltas número 1 seguido en este Juzgado de paz en virtud de denuncia presentada por D. Ricardo Ejea Burgos, y acordado por la Superioridad en 26 de enero de 1961, con devolución del sumario número 5, contra Antonio Barraqueta Ortubia, vecino de Epila, hoy ignorados su domicilio y residencia, por hurto de sesenta kilos de aceituna, de un olivar del denunciante, cuyo denunciado es declarado en rebeldía, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en rebeldía Antonio Barrachina Ortubia, como autor de la falta de hurto de sesenta kilos de aceituna, a la pena de diez días de arresto menor, más a la multa de 25 pesetas; al pago de 300 pesetas, en que se tasaron las aceitunas, como indemnización al perjudicado, así como al pago de las costas totales del presente juicio.

Así por esta mi sentencia que será notificada en forma, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo".

Y para que conste expido la presente, que visa el señor Juez de paz, en Lumpiaque a doce de junio de mil novecientos sesenta y uno, la que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, para su notificación al denunciado en rebeldía. — El Secretario, Manuel Lázaro Valero. V.º B.º: El Juez de paz, Pablo Domínguez.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán de Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones